

Lic. Fernando Reynoso Márquez
Coordinador General de Administración y Finanzas
Q.F.B. Rosalba Martínez González
Enc. Del Despacho de la Dirección General de
Recursos Materiales y Servicios Generales
del Gobierno del Estado de Guanajuato
Presente

Morelia, Mich. A 8 Enero del 2025

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 68, de su Reglamento en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-017 en el padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación, realizado por el Gobierno del Estado de Guanajuato para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. 40004001-024-24, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS EN MODALIDAD DE STOCK, FARMACIA Y SERVICIO DE UNIDOSIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ". Registro en Compranet LA-70-037-911002976-T-4-2025

La licitación es para dar servicio a las zonas Norte y Sur del Estado de Guanajuato; de diversas ciudades y poblaciones.

Los conceptos a licitarse son:

- La Adquisición de Medicamentos
- Adquisición de Material de Curación y
- Servicio de Tercerización

La Licitación se llevó a cabo de acuerdo al artículo Número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, y tiene por objeto la contratación de los suministros y servicios antes citados por el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del año 2025.

A través de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio Número UNCP/DPAVCP/107/2024, de fecha 15 de noviembre del 2024, fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 22 de noviembre del 2024, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Directora de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Guanajuato y el suscrito celebramos Contrato Abierto de conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

a) Revisión de la investigación de mercado y de la estrategia contratación:

Con fecha 12 de noviembre del 2024, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como el Coordinador General de Salud Pública ambos del Gobierno del Estado de Guanajuato, realizaron y dieron a conocer el Estudio de Mercado, con la finalidad de verificar las condiciones que imperan en el mercado en relación a los bienes objeto de la contratación, existencia en el mercado nacional e internacional y los precios en el mercado.

En el Estudio de Mercado consideraron los aspectos siguientes:

- Descripción de los bienes y servicios a contratar.
- Condiciones de entrega.
- Condiciones de pago.

Recibí 
Elizabeth Pérez Espinoza
08-01-25

Para realizar el Estudio de Mercado, se consideró la información disponible en Compranet; consultaron el portal de compras de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones y Suministros; comparativa del servicio vigente en el Instituto, se invitaron a cotizar a cinco proveedores y además consultaron la página web <https://www.dimsa.mx/catalogo>. Finalmente por motivos diversos solo se consideraron las cotizaciones que presentaron los proveedores a invitación formal y expresa.

Las cotizaciones se presentaron en los conceptos de:

1. Medicamentos
2. Material de curación y
3. Unidosis

Sintetizando estos tres conceptos para dar un total económico

Dentro del Estudio de Mercado, consideraron el concepto al precio de tercerización, entre otros por los servicios de Administración, almacenamiento, seguros, supervisión, entrega personalizada, manejo de inventarios y software.

Del Estudio de Mercado concluyen:

- I. Existencia en el mercado los bienes y servicios requeridos.
- II. Existen proveedores con posibilidad de suministrar los bienes y servicios requeridos.
- III. Se conocen precios prevalecientes de los bienes y servicios requeridos.
- IV. Se considera improcedente adjudicar ambas partidas (dos) a un solo proveedor.
- V. Determinan, una vez analizada la procedencia de los insumos que las condiciones de comercialización internacional del listado de medicamentos, se lleve a cabo una Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a proveeduría, precio, calidad y oportunidad
- VI. Se da a conocer el precio aceptable

En el escrito, se informa que la Investigación de Mercado se integra de conformidad a lo establecido en los artículos 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los 28, 29 y 30 de su Reglamento.

OBSERVACIÓN: No hubo

b) Proyecto de convocatoria:

OBSERVACIÓN:

No hubo publicación del proyecto de la Convocatoria, incumpléndose con lo establecido en el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece: "Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale."

RECOMENDACIÓN:

Sugiero ajustarse a lo señalado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Del proyecto a las Bases de la licitación remití diversas observaciones mediante correo electrónico del día 11 y 26 de noviembre del 2024. (Anexo 1).

CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	En el encabezado de la convocatoria dice periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2024, y en el primer párrafo de la misma indica DE UNIDOSIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ", 1.5 Disponibilidad presupuestaria: por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31	Favor de aclarar y modificar según sea el caso en el resto de la convocatoria.

	de diciembre de 2024, con recursos provenientes de fuentes estatales y federales.	
2	I.9 Testigo Social: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y los correspondientes del Reglamento, que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadanía para la rendición de Cuentas, A.C., designado por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y notificado al ISAPEG mediante oficio UACP/DPAVCP/098/2023.	Verificar con el Oficio que remitió la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual me asignaron para atestiguar este procedimiento.
3	En el proyecto de la convocatoria no me acompañaron los Anexos de la mismo	Solicito me los remitan
4	El plazo para el desarrollo del presente procedimiento de contratación contempla la reducción de plazos o sea, que no se podrá tener un período menor a diez días naturales, entre la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, conforme lo establece el artículo 32 párrafo tercero de la Ley y 42 y 43 de su Reglamento, de conformidad con las justificaciones remitidas mediante oficio número CGAyF/DGRMySG-05666/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.	Favor de verificar la redacción, considero que existe una contradicción en la redacción.
5	III a) Calendario de Actividades de la Licitación.	Las fechas de los eventos no concuerdan con el calendario de actividades que me fue remitido, y son tiempos pasados y constatar los lugares de visita. Verificar resto de información.
6	III b) Visita a Instalaciones	Las fechas de los eventos no concuerdan con el calendario de actividades que me fue remitido, y son tiempos pasados y constatar los lugares de visita. Verificar resto de información.
7	<u>Cabe mencionar que cualquier pregunta que en su caso resulte de las visitas anteriormente citadas deberá ser enviada a la convocante en el Anexo XVII "Formato de Solicitudes de Aclaración" conforme a los términos y condiciones previstos para el acto de la junta de aclaraciones de la presente licitación, con la finalidad de que en su caso las respuestas formen parte integral de las presentes bases y anexos técnicos.</u>	Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: Sugiero usar el término del Art. 33 Bis de la LAASSP: a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
8	, éste le será devuelto al licitante en el propio acto, a más tardar el día 22 de enero	Verificar fechas y hora.

	de 2024, hasta las 13:00 horas. (Anexo XVII Formato de Solicitudes de Aclaración).	
8	solicitudes de aclaración preferentemente el 18 de enero de 2024, hasta las 11:00 horas.	Verificar fechas y hora, de las bases en general
9	De los efectos del Fallo. Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la Ley, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del Contrato para la contratación de los bienes y servicios objeto de la Licitación, obligando a la Convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.	
10	III f) Firma del Contrato El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día 01 de marzo de 2024 , de las 09:00 a las 14:00 hrs. , en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.	Verificar fechas.
11	II. 3 Abastecimiento simultáneo y Criterio de Evaluación La adjudicación de la presente licitación será mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, por zona norte o sur detalladas en los ANEXOS IV-1 y IV-2 , respectivamente, mediante el criterio binario, señalado en estas bases y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: XIII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio; Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el

		cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. ¿Existe alguna justificación para no utilizar en la evaluación por puntos y porcentajes? De ser el caso proporcionarlo. En adquisiciones futuras recomiendo utilizar el criterio de puntos y porcentajes.
12	1.1 Presentar la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta (perteneciente al ejercicio fiscal 2022), presentando también sus anexos así como la carátula con sello digital de acuse de recibido; así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, correspondiente al mes de diciembre de 2023.	Considero que se debe pedir la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2023, no declaraciones provisionales
13	No vienen consideradas las condiciones de pago	Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

En adición remiti las siguientes:

CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	No se acompaña la justificación para llevar a cabo la valuación bajo el criterio binario. Oficio No. CGAyF/DGRMySG-01534/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas/Dirección General de Recursos Materiales y Servicio Generales.	Reglamento de la LAASSP, Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. --- El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.
2	Cuenta con las Políticas, Bases y Lineamientos	No de ser así, ¿con que norma la homologan?
3	El consecutivo de partidas de medicamentos es de 620 y en las	Al comentarse ya estaba corregido el error

	ofertas de la partidas consideran 616 Anexos V-1 y VI-1	
4	En los anexos de la licitación en su encabezado no consideran el objetivo de la licitación ni el número asignado del procedimiento.	Considerar estos conceptos, con objeto identificarlos con la licitación.

La Convocatoria se publicó vía Comprant el día 28 de noviembre del 2024 y simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación

OBSERVACIÓN: No hubo

c) Sesión del Comité:

El día 25 de noviembre del 2024, sesionó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en la Reunión Ordinaria No. 667ª., autorizó llevar a cabo la licitación y las Bases de la licitación, con el programa, lugar, fechas y horas de los diversos eventos. En las Bases de la Licitación autorizadas, se consideraron las observaciones emitidas en el **anexo 1**.

OBSERVACIÓN: No hubo

d) Visita al sitio en donde se van a prestar los servicios:

Hubo cuatro visitas, uno el día 2 de diciembre del 2024, al Hospital General Purísima Concepción y al Hospital General Silao;

El día 3 de diciembre del 2024, al Hospital Materno Infantil Irapuato y al Hospital General Irapuato; Poblaciones del Estado de Guanajuato. (**Anexo 2**)

OBSERVACIÓN:

No se permitió el acceso a las instalaciones de las farmacias ni a los almacenes; en el caso del Hospital General de Irapuato, el acceso al almacén estaba cerrado, solo se pudo ver las puertas.

RECOMENDACIÓN:

Homologando lo establecido en el artículo 39, Frac. III, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sobre la visita al sitio, con el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estipula: "La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados (no es el caso) y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. - - -", por lo anteriormente expuesto recomiendo, que en lo sucesivo se hagan los trámites necesarios para que se permita el acceso al grupo que realiza la visita, porque precisamente el objetivo es el de conocer las condiciones en donde se van a prestar los servicios por el licitante ganador.

OBSERVACIÓN:

En relación a la visita al sitio las bases de licitación establecen en su numeral **"III b) Visita a Instalaciones:**

"Las visitas se llevarán a cabo de la siguiente manera, en el lugar, fecha y hora referidos y con el personal responsable y respetando todas las medidas de sanidad obligatorias establecidas por cada una de las unidades, según se señala a continuación: - - -"

En los cuadros de la visita al sitio se indica solo el domicilio de la visita, no un lugar específico, como nivel, piso u oficina. En el inicio del recorrido llevado a cabo en el Hospital Materno Infantil de Irapuato, Guanajuato, se suscitó el problema de que un participante se registró con dos minutos antes del inicio del recorrido (según se informó) en la puerta de acceso a las instalaciones, en tanto que tres participantes ya se encontraban en la oficina del servidor público para dar inicio al recorrido de acuerdo a las hora indicada en las bases de licitación 10:00 Horas. Se incorporó al recorrido al licitante aún y cuando llegó con retraso al punto de partida.

Hay dos accesos para ingresar a las instalaciones del Hospital; en las bases de la licitación no se informó por cuál de ellos deberían de acceder, trayendo como consecuencia confusión de los participantes al recorrido al trasladar de un lugar a otro.

RECOMENDACIÓN:

Ser muy específico en informar en las bases de licitación el lugar en donde se reunirá el grupo para el registro e inicio el recorrido.

Definir la participación o no en la licitación al licitante que se incorporó al grupo en la Visita al Sitio, aplicando lo establecido en las Bases de Licitación o en su caso la justificación motivada y fundada.

e) Juntas de aclaraciones:

Se llevó a cabo el día 11 de diciembre del 2024. Se recibieron un total de 64 dudas, mismas a las cuales se les dio respuesta a satisfacción de los tres licitantes que las presentaron. (Anexo 3).

El evento de las Juntas de Aclaraciones se llevó a cabo dentro de lo establecido en el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y al numeral III c), de las Bases de la licitación

OBSERVACIONES: No hubo

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Tuvo lugar en el domicilio indicado en las bases de licitación el día 19 de diciembre del 2024 a las 10.00 horas (Anexo 4).

Se presentaron dos licitantes con sus propuestas Técnicas y Económica, según se muestra en el cuadro siguiente:

No.	LICITANTE	MONTO TOTAL DE COSTOS UNITARIOS	TOTAL DEL COSTO DE TERCERIZACIÓN
1	PHAMAJAL SERVICIOS INTEGRALES FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,444,877.61	13.34
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$ 2,363,269.51	13.34

Se hicieron llegar a los responsables del evento las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN:

En la recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas, se incumplió con lo establecido en el artículo 48, Frac I y II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

RECOMENDACIÓN:

En lo sucesivo sugiero acatar lo indicado en lo establecido en el mencionado artículo; para pronta referencia lo transcribo a continuación:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

- I. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante anotará en el formato señalado en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 de este Reglamento, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se menciona;
- II. El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;- - - -

OBSERVACIÓN:

Entre otros los Anexos VI-1, VI-2, VI-3 y VI-4, en la impresión no se ve reflejado la letra del abecedario que le corresponde a cada columna y vienen ecuaciones las cuales no se pueden ejecutar al no observar letra le corresponde a cada columna.

RECOMENDACIÓN:

Sugiero que en futuros procedimientos adicionar a cada columna la letra del abecedario que le corresponda.

OBSERVACIÓN:

No se verificó que documentación de las Propuestas Técnicas y Económicas hubiere continuidad en los folios.

RECOMENDACIÓN:

En las Bases de la Licitación, se solicitó a los Licitantes en su numerando III d): "Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante."

En una vista general a los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas que contenían las carpetas se veía que venían foliados, sin embargo no se revisó que existiera continuidad en los folios. Sugiero que un futuro se constate que todos y cada uno de los documentos estén foliados y exista continuidad en los mismos. Como medida preventiva revisar a posteriori que existan los folios continuos.

g) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones revisión del proyecto de fallo:

Durante el tiempo transcurrido en el proceso de la licitación me fue proporcionada toda la información que requerí, de las bases de licitación; del contenido del expediente; de las preguntas y respuestas de las Juntas de Aclaraciones; propuestas Técnicas y Económicas; del Fallo y de la Firma del Contrato. Aleatoriamente coteje diversos documentos; así mismo se aclararon las dudas que surgieron.

h) Acto de fallo:

Con fecha 30 de diciembre del 2024, de llevó a cabo el evento en donde se dio a conocer el Fallo, informándose que las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes fueron solventes. (Anexo 5).

De acuerdo a sus proposiciones, se muestra sucintamente como quedaron en el cuadro siguiente:

No.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	ZONA ESCOGIDA
1	PHARMAJAL SERVICIOS INTEGRALES FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,444,877.61	NORTE
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$ 2,363,269.51	SUR

OBSERVACIÓN:

En el formato para la determinación del precio aceptable, existen diferencias en centésimas en relación al Estudio de Mercado en las cifras monetarias.

En el Costo de Tercerización para Medicamentos y Material de Curación propiedad del ISAPEG, determinó el área evaluadora un 16.46 %, y el Estudio de Mercado un 17.23 %.

Analizando las diferencias con la servidora pública que me atendió, determinó que estas diferencias se debieron a la aplicación de la fórmula de los formatos VI-1 Bis, VI-2 Bis y VI-3 Bis, de las bases de licitación.

RECOMENDACIÓN:

Analizar y en su caso homologar el Estudio de Mercado con las Propuestas Económicas, presentadas por los licitantes.

RECOMENDACIÓN:

En el caso de la Propuesta Económica presentada por el licitante PHARMAJAL SERVICIOS INTEGRALES FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V., los formatos VI-1 Bis, VI-2 Bis y VI-3 Bis, no contienen las sumas de los totales.

SUGERENCIA:

Sumarizar las columnas de los anexos VI-1 Bis, VI-2 Bis y VI-3 Bis y comprobar que las cifras sean los mismos importes que proporcionaron en sus ofertas.

Concluida el evento, quedó establecido el Acta que la firma del Contrato se realizaría el día 3 de enero del año 2025, a las 15:00 Horas. Después, mediante correo electrónico, se modificó a la para la firma de los mismos, para las 12:00 horas.

i) Formalización del contrato:

El Acto para la firma del Contrato, se realizó el día 3 de enero del 2025, a las 12:00 horas. Los contratos fueron firmados por los servidores públicos y los representantes de los licitantes ganadores. (Anexo 6)

PROVEEDOR	No. CONTRATO	MONTO MÍNIMO \$	MONTO MÁXIMO \$
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	8900005529	440,000,000.00	1,100,000,000.00
PHARMAJAL SERVICIOS INTEGRALES FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	8900005530	360,000,000.00	900,000,000.00

De la revisión previa a la firma de los contratos, se hicieron las observaciones y recomendaciones que a continuación se mencionan:

OBSERVACIÓN:

Fueron firmados los anexos que previamente ya habían sido suscritos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tanto por los servidores públicos como por los licitantes que asistieron a este evento.

RECOMENDACIÓN:

No hay una razón ni justificación para que nuevamente se firmen estos documentos por las personas que ya los habían signados, en todo caso recomiendo que se firmen solo por servidores públicos que faltantes.

OBSERVACIÓN:

En el cuerpo del Contrato no se había considerado los montos mínimos y máximos, incumpliendo lo establecido en el artículo 45-VI, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RECOMENDACIÓN:

Esta observación quedó atendida en el momento que se hizo y previa consulta a un servidor público de mayor jerarquía.

OBSERVACIÓN:

La firma de los contratos se realizó en forma manuscrita, requiriendo la presencia de los que intervienen.

RECOMENDACIÓN:

Utilizar la firma electrónica, previo cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Se ahorraría tiempos y desplazamientos de personas que acuden físicamente a los lugares en donde se llevan a cabo la firma manuscrita de este tipo de documentos

j) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias:

Las reuniones de trabajo físicas se llevaron a cabo en el domicilio especificado en las bases de la licitación, normalmente previas y posteriores a los eventos de la Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones, Acto de Apertura de Proposiciones, Evaluación, Fallo y Firma de los Contratos por los licitantes ganadores.

k) Cualquier otro evento que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación:

Durante todo el proceso de la licitación y en los diversos eventos hubo reuniones previas y posteriores, con la finalidad de revisar y concretar los asuntos relacionados con la actividad realizar y realizada.

CONCLUSIONES:

Esta licitación dio inicio el día 25 de noviembre del 2024, casi al fin del año, para iniciar a prestar los servicios el día 1ro. De enero del 2025, con la autorización de las bases por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, con tiempo reducido, de conformidad al artículo 32, Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; este procedimiento estaba considerado en el Programa Anual de Adquisiciones desde el inicio del año.

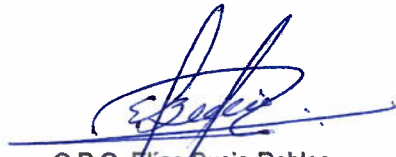
Hubo tiempo suficiente para llevar a cabo el procedimiento con mayor anticipación, sobre todo considerando que es un servicio prestado a la población cada año.

Considero que debido a la reducción del tiempo no hubo licitantes que pudiesen participar y presentar propuestas; de la Visita al Sitio el primer día se presentaron cinco, el segundo día cuatro personas morales con intención de participar; en la Junta de Aclaraciones enviaron dudas tres y finalmente presentaron propuestas solo dos licitantes.

Los dos licitantes ganadores, son los mismos que se les asignaran este tipo de servicios durante el ejercicio fiscal del 2024.

Salvo las observaciones y recomendaciones antes citadas, la licitación se llevó de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Atentamente



C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017